



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA UNA “CAMPAÑA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN DE PREVENCIÓN A LA TORTURA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”

**PROYECTO: Con Buena Razón: Lucha y prevención de las formas más degradantes, crueles e inhumanas de tortura y otros malos tratos hacia la población privada de libertad, particularmente mujeres y adolescentes, de Honduras y Bolivia.**

**Donante:** Unión Europea, programa EIDHR/2020/419-926

---

#### I. ANTECEDENTES

**Progettomondo.mlal** es una organización civil italiana fundada en 1966. Se encuentra en Bolivia desde el año 1980 y a través del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa desarrolla acciones de defensa y promoción de los derechos humanos de los/las adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal. Colabora con varias instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas y acciones innovadoras para la reintegración social y la reforma del sistema de justicia juvenil. Su trabajo ha contribuido, junto a las instituciones del Estado y sociedad civil, a la creación y funcionamiento del Centro Qalauma y Mesas Técnicas de Justicia Juvenil a nivel nacional; así también ha promovido la creación del Sistema Penal para Adolescentes y en general la difusión del enfoque de justicia restaurativa adentro y fuera del sistema penal.

**El Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de la tortura y la Violencia de Estado (ITEI)** es una ONG de DDHH y Salud Mental sin fines de Lucro, independiente de instituciones gubernamentales y de partidos políticos. Desde su inauguración en 2001, trabaja en la rehabilitación de personas afectadas por la tortura y otras formas de violencia de Estado. También trabaja en la formación y en la investigación de las secuelas bio-psicosociales que deja la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel individual y colectivo. A nivel de incidencia política el ITEI ha elaborado un ante proyecto de Ley contra la tortura y para la creación del MNP, así como una propuesta para la tipificación de la tortura en el Código penal de acuerdo a estándares internacionales. Es impulsor de la creación de la “Coalición contra la Tortura”. El ITEI trabaja en los recintos penitenciarios de La Paz desde hace 15 años. Sus actividades principales son: La atención psicológica y psicoterapéutica, atención médica, talleres de formación a privados y privadas de libertad, a personal administrativo y a personal de seguridad. Elabora peritajes médicos y psicológicos para las personas privadas de libertad utilizando el Protocolo de Estambul. La experiencia del ITEI se refleja en la actividades programadas en el Proyecto con “Buena Razón”.

**Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.** El MNP fue creado en diciembre de 2013 de acuerdo a la ley N° 474 como el Servicio de Prevención de la Tortura (SEPRET) como institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia. Desde 2022 la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional con la ley N° 870 transfiere el Servicio para la Prevención de la Tortura. A la Defensoría del Pueblo. Con esta determinación el Estado boliviano cumple sus compromisos convencionales y las recomendaciones internacionales para garantizar un Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura que sea independiente. Esta decisión fortalece el trabajo que actualmente desarrolla en la prevención y atención de la vulneración de derechos humanos y le otorga la atribución de hacer seguimiento a acciones penales y disciplinarias ante denuncias de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Estas tres organizaciones forman un consorcio de socios que implementa el proyecto “**CON BUENA RAZON: Lucha y prevención de las formas más degradantes, crueles e inhumanas de tortura y otros malos tratos hacia la población privada de libertad, particularmente mujeres y adolescentes, de Honduras y Bolivia**”.

#### II. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO “CON BUENA RAZÓN” (CBR):

El proyecto se enmarca en la visión estratégica e institucional de Progettomondo dentro de la componente de justicia y DDHH. En la experiencia y saberes de 21 años de lucha contra la Tortura y otros malos tratos del Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado y, en el mandato del Mecanismo Nacional de Prevención. Es un proyecto binacional entre Bolivia y Honduras. Es Financiado por la Comisión Europea en el marco del Instrumento Europeo de los DDHH y será ejecutado por el consorcio que integra en Bolivia las organizaciones Progettomondo, MNP-DEFENSORÍA DEL PUEBLO, y Instituto de Terapia e Investigación ITEI sobre las Secuelas de la Tortura y de la Violencia de Estado (ITEI).



Unión Europea



El proyecto busca contribuir a prevenir las diferentes formas de torturas, penas crueles o tratos, inhumanos o degradantes con especial atención a la situación de mujeres y adolescentes privados de libertad. El proyecto se ha diseñado para abordar directamente la problemática de la reforma de la justicia, contribuyendo a la prohibición y prevención de la tortura, garantizando la rendición de cuentas por la tortura y otros malos tratos promoviendo en particular el rol de la sociedad civil en la aplicación de la legislación, las resoluciones judiciales, los estatutos regionales y otras formas de reglamentación sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes vigentes. La acción busca en particular fomentar las coaliciones y crear sinergias entre las organizaciones de la sociedad civil y los diferentes agentes estatales, tal y como en particular los mecanismos nacionales de prevención (MNP).

### III. ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y LUGARES DEL PROYECTO:

El área de intervención del proyecto en Bolivia comprende los departamentos del eje troncal (La Paz- Cochabamba-Santa Cruz) con monitoreo a carceletas locales y provinciales.

### IV. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO:

- a. **RE1:** Las organizaciones de la sociedad civil, los agentes estatales del sistema penitenciario (civil y policial), representantes de los privados de libertad y los actores del sistema de justicia de Honduras y Bolivia desarrollan conocimientos, capacidades y mecanismos específicos para prevenir, investigar, detectar y abordar la tortura y los malos tratos y ofrecer protección y atención directa a víctimas;
- b. **RE2:** Las coaliciones nacionales de organizaciones defensoras de Derechos Humanos de Honduras y Bolivia y los MNP cuentan con comisiones específicas capacitadas para realizar auditorías, seguimiento y sensibilización sobre la legislación existente en tema de tortura y las condiciones de la población privada de libertad (especialmente mujeres y adolescentes infractores), preparando informes independientes y alternativos.

### V. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

#### Objetivo general:

- Diseñar, ejecutar y evaluar el impacto de una estrategia de comunicación, que permita incidir sobre los conocimientos, conceptos y actitudes de la sociedad civil no organizada en torno a la importancia de la prevención de la tortura y malos tratos en los centros de privación de libertad.

#### Objetivos específicos:

- Implementar una campaña comunicacional orientada a sensibilizar a la sociedad sobre la situación de la tortura y malos tratos que ocurren en los centros de privación de libertad en Bolivia.
- Informar y sensibilizar a la población en general y a la población privada de libertad sobre los derechos procedentes de la UNCAT y la OPCAT y los mecanismos de denuncia con particular enfoque a jóvenes mujeres y varones de colegios, universidades como grupo meta principal y a la sociedad en su conjunto.
- Fortalecer a los líderes y delegados de la población privada de libertad incentivando su protagonismo y actoría en la comunicación y posicionamiento de sus derechos.
- Definir mecanismos de evaluación de impacto, con la finalidad de medir la incidencia de la campaña.

#### Tareas, Responsabilidades y Resultados institucionales y del proyecto.

El trabajo será desarrollado bajo la coordinación y supervisión de la Dirección Ejecutiva y del Equipo Técnico del ITEI, siendo algunas de sus acciones principales:

- 1) Diseñar e implementar un conjunto de estrategias comunicacionales (campaña), que fortalezcan la información que llega a la sociedad (logros, hitos, eventos, etc.).
- 2) Diseñar y mantener las herramientas comunicacionales sobre las actividades agendadas, de manera ágil con un enfoque dirigido a adolescentes, jóvenes, sociedad en general, así como miembros e instituciones de interés.
- 3) Identificar y registrar experiencias positivas y comunicacionalmente resaltantes de organizaciones, miembros, personas e instituciones que se hayan sentido identificadas, desarrolladas, impulsadas y/o apoyadas.
- 4) Resaltar modelos positivos que ayuden a sensibilizar el trabajo en recintos penitenciarios y otros escenarios sobre la tortura otros malos tratos y las secuelas.
- 5) Informar a la población y tomadores de decisiones, en su conjunto, los avances y actividades que se realizan según agenda de trabajo.



- 6) Producir y realizar piezas comunicacionales gráficas y audiovisuales con contenidos que aporten a visibilizar los objetivos.
- 7) Organizar actividades que fortalezcan los aspectos académicos, culturales y promocionales del público de interés en las áreas de intervención.
- 8) Diseñar estrategias para generar y fortalecer relaciones con diferentes actores que potencien el impacto comunicacional.
- 9) Apoyar a la Dirección Ejecutiva, Equipo Técnico y otros asignados en cualquier actividad en la que sea necesaria su participación.

## VI. PERFIL DEL CONSULTOR/A O DE LA EMPRESA

- **Experiencia general:**

- Licenciatura en Comunicación Social o áreas relacionadas, con especialidades en manejo de medios, material audiovisual y publicitario.
- Buen manejo de la lengua castellana y capacidad de redacción de artículos, comunicados, pronunciamientos etc.
- Conocimiento general en manejo y administración de páginas Web.
- Experiencia demostrada en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y producción de campañas.
- Amplia experiencia en el diseño y ejecución de campañas de comunicación y sensibilización en temas sociales.
- Experiencia demostrable en campañas de comunicación participativas.
- Experiencia en la gestión de redes sociales.
- Excelentes relaciones con medios de comunicación clave, convencionales y digitales
- Capacidad para presentar los productos de esta campaña en los tiempos y forma establecidos en estos términos de referencia.
- Personal responsable y proactivo, con alta capacidad de trabajo en equipo y en contextos multiculturales.
- Capacidad de trabajar bajo presión

- **Experiencia específica:**

- Se valorará la experiencia de comunicación y publicidad en cuestiones como Prevención, documentación y denuncia de la Tortura y otros malos tratos teniendo como líneas transversales cuestiones de género, derechos humanos, diversidades sexuales y justicia restaurativa.
- Conocimiento de la realidad socio cultural y política y de la situación de los centros penitenciarios en Bolivia.

A través de esta convocatoria, se prioriza el fortalecimiento de las acciones que se desarrollan en favor de personas afectadas por tortura y otros malos tratos a través de un plan de sensibilización de prevención de la tortura dirigida a la sociedad civil.

## VII. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personas afectadas por tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

## VIII. COBERTURA GEOGRÁFICA

La campaña deberá cubrir el eje troncal del Estado Plurinacional de Bolivia (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz) con coberturas en áreas provinciales y rurales.

## IX. PRODUCTOS A ENTREGAR\*

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1.	Presentación de plan de trabajo y metodología para la realización de todas las actividades previstas para la campaña
2.	Entrega del diseño de la campaña de comunicación, incluyendo el plan de difusión y detalle de materiales audiovisuales
3.	Entrega plan de monitoreo y evaluación de impacto de la campaña



## X. CONDICIONES ECONÓMICAS

Para la consultoría se entregará un valor total de Bs 45.000 (Cuarenta y cinco mil 00/100 bolivianos).

- **Primer desembolso:** Bs. 3.750,00 (Tres mil setecientos cincuenta 00/100 bolivianos) a la firma del contrato y aprobación del primer borrador de la campaña.
- **Pagos mensuales:** Bs. 3.750,00 (Tres mil setecientos cincuenta 00/100 bolivianos), previa evaluación positiva del informe mensual por los servicios prestados de avance de trabajo y/o entregas de productos.

## XI. PERIODO DE DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de (12) meses para la ejecución de actividades a partir de la firma de contrato de subvención, con la organización seleccionada. Al cierre de actividades, se tendrá un periodo de (30) días calendario para la entrega de informes finales tanto técnico, administrativo y financiero vinculadas a acciones financiadas a través de esta convocatoria, que habilitará el último pago de la consultoría.

## XII. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Las/los profesionales o Empresas interesadas en participar de la presente convocatoria deberán enviar al correo electrónico: [administracion@itei.org.bo](mailto:administracion@itei.org.bo), adjuntando los siguientes documentos en formato PDF hasta el 14 de SEPTIEMBRE de 2022

- Hoja de vida y/o Curriculum Institucional
- Carta de interés y aceptación del costo por la Consultoría.
- Propuesta técnica.

## XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Puntaje
<b>Experiencia y capacidad de organizaciones proponentes (35 puntos)</b>	
Experiencia en las acciones prioritarias de la convocatoria (experiencia)	15
Capacidad de gestión financiera - programática (propuesta)	10
Características de organización proponente y propuesta presentada (por consorcios, redes o plataformas).	10
<b>Calidad de la propuesta (65 puntos)</b>	
Alcance de beneficiarios de la propuesta y uso de estrategias innovadoras para el trabajo en contexto de pandemia.	15
Coherencia de la propuesta con el objetivo de la convocatoria y las acciones prioritarias.	10
Coherencia entre los objetivos y acciones propuestas.	10
Coherencia entre las acciones propuestas y el presupuesto solicitado.	20
Impacto	10
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>	<b>100</b>

## XIV. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Se procederá a la tabulación de información recibida en base a las planillas de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA POSTULACION (NUMERAL 13.) se verificará las características de las organizaciones proponentes y los requisitos para la postulación. (NUMERAL 6.)

Las propuestas enviadas fuera de plazo serán rechazadas de manera automática.

Los formularios en anexo deben estar debidamente llenados y tener la extensión señalada para ser considerados válidos.



- Se verificará que el monto económico solicitado no sea mayor al establecido en numeral 10
- Se registrará el monto económico solicitado en las planillas de verificación.
- La falta de un documento, formulario, formularios incompletos o montos fuera del umbral máximo anunciado inhabilitará a la organización proponente a pasar a la etapa de calificación.
- La ausencia de uno o más documentos inhabilitará a la organización.

## **XV. CALIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y PROPUESTAS**

En las planillas de criterios de evaluación (Numeral 14) cada miembro del comité registrará individualmente el puntaje otorgado a las organizaciones habilitadas para esta etapa. Los puntajes deberán ser solo con números enteros. Una vez concluida la calificación individual sobre 100 puntos, se procederá a calcular el promedio basado en el puntaje total que cada miembro del comité otorgó a cada proponente y se registrará en la planilla de PUNTAJES TOTALES.

## **XVI. SELECCIÓN DEL CONSULTOR O EMPRESA**

Una vez conocidos los puntajes finales, el Comité procederá a la selección de la organización que recibirá el financiamiento. Según se indica anteriormente, se seleccionará una propuesta, tomando en cuenta el puntaje más alto.

Finalmente, se elaborará una lista de reserva con los proponentes que obtuvieron más de 50 puntos, esta lista será activada ante incumplimiento en la verificación de la documentación original, el desistimiento de la organización seleccionada u otra dificultad administrativa que imposibilite la firma de la consultoría.

En caso de que dos o más organizaciones obtengan el mismo puntaje, se asignarán puntos adicionales a las propuestas que promuevan de forma prioritaria el enfoque de justicia restaurativa y la prevención a la tortura.

La organización seleccionada y la lista de reserva serán registradas en el ACTA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS. Es importante señalar que las decisiones del comité calificador registradas en el Acta de Selección serán inapelables.

La inscripción consistirá en el envío de los requisitos anteriormente mencionados **al correo electrónico [administracion@itei.org.bo](mailto:administracion@itei.org.bo) con la leyenda:**

## **POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Los formularios y documentación deberán ser enviados en formato PDF, la documentación deberá ser legible. La fecha límite para la presentación de propuestas es el día 14 de septiembre de 2022.

Eventuales consultas podrán ser dirigidas al siguiente correo electrónico: [administracion@itei.org.bo](mailto:administracion@itei.org.bo)